

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los Autos PASCULLI LUIS OSCAR s/Quiebra (Expte. 952/09) la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de Febrero de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Luis Oscar Pasculli, D.N.I. N° 13.377.247, C.U.I.L. N° 20-13377247-3, apellido materno González, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Padre Genesio 3249 y legal en Suipacha 2885, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/02/2010 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/03/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 07/04/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/05/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/06/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Febrero de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Scheinin, Tobías con domicilio en calle Mendoza 3149 de esta ciudad. Santa Fe, febrero de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 91271 Feb. 11 Feb. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de P° Instancia de Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, en lo Autos: SUAREZ JUAN LUIS s/Quiebra (Expte. N° 1425/00) se ha ordenado hacer saber que por Resolución de fecha 30/12/09 ha concluido el procedimiento falencial de Juan Luis Suárez. Santa Fe, 2 de febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 91275 Feb. 11 Feb. 12

---

Por así estar dispuesto en los autos: "DI PANGRAZIO EDGARDO DARIO s/Quiebra", Expte. 687/09) la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Febrero de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Edgardo Dario Di Pangrazio, D.N.I. N° 22.119.550, C.U.I.L. N° 20-22119550-8, apellido materno Ferrero, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Derqui 1346, y legal en Alberdi 4576, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de

Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida ya terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 03/02/10 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 19/03/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 07/04/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 05/05/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/06/10 para la presentación del Informe. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Boleas: Juez; Forno De Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 3 de Febrero de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Claus, María Lucila con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 91270 Feb. 11 Feb. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación Dr. Claudio Bermúdez, Secretaria a cargo de la Dra. Nilda G. Ojeda, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: "FAHER CONRADO JOSE s/Quiebra (su propio pedido)", Expte. N° 611/05, haciendo saber que se ha presentado por la Sindicatura el informe final y proyecto de distribución que prescribe el Art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo se deja constancia que se han regulado los honorarios del Síndico Marcos Pedro Bruno en la suma de \$ 4.339,91 y para los Dres. Miguel A. Gómez y Silvia P. Camarón en conjunto y proporción de ley la suma de \$ 1.859,96. Santa Fe, 1° de Febrero de 2010. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 91268 Feb. 11 Feb. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los Autos: MOREYRA MATIAS ANDRES s/Quiebra. Expte. N° 1338/09, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Matías Andrés Moreyra, argentino, mayor de edad, casado, empleado, de apellido materno Moreyra, domiciliado realmente en calle Risso 3363 y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Secretaría, 30 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Norberto F. Berlanga, Juez, Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 91267 Feb. 11 Feb. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad Dr. Gustavo Ríos a/c se hace saber que en los Autos: GALLO MIGUEL ANGEL s/Quiebra. Expte. 672/94, ha sido declarada la conclusión de la quiebra de Miguel Angel Gallo, dando por concluida la intervención de la Sindicatura y el cese de las medidas cautelares ordenadas librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación. Lo que se publica a sus efectos conforme derecho. Santa Fe, 29 de diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 91228 Feb. 11 Feb. 12

---

Por disposición del Sr. Juez (a/c), Juzgado de 1° Instancia de Distrito Uno Civil y Comercial, 5° Nominación, Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que a 23/11/09, se resolvió abrir el Concurso Preventivo de Nélida Alba Barreta, D.N.I. N° 16.863.757, domicilio real en Gutiérrez 1441, Santa Fe, domicilio procesal en M. de Polonia N° 2811, ciudad, caratulado: BARRETO NELIDA ALBA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1001/09. Es Síndico del Concurso, el C.P.N. Ariel Pierella, domiciliado en San Jerónimo 3079, Santa Fe. Se intima a los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación de créditos y títulos ante la Sindicatura, hasta el día 11 de Febrero de 2010, en el domicilio de éste. Santa Fe, 29 de diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 91266 Feb. 11 Feb. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/AQUINO CLAUDIO CRUZ s/Ejecutivo. Expte. N° 672/09, se ha declarado rebelde al señor Claudio Cruz Aquino, D.N.I. 23.315.400. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 28 de diciembre de 2009. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 91255 Feb. 11 Feb. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "BANGERTER ANGEL DANILO s/Quiebra", Expte. N° 911/09, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Angel Danilo Bangarter, apellido materno Marquez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en Azopardo N° 10.481, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 22.614.086 y con domicilio legal en calle 1° de Mayo 1368, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Secretaría, 4 de Febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 91229 Feb. 11 Feb. 17

---

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "BENITEZ CARINA ANDREA s/Quiebra" Expte. N° 299/07; que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo Ríos y Secretaría del Dr. Germán Romero; se hace saber por 2 (dos) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL que se ha presentado el Proyecto de Distribución reformulado. Asimismo que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes, de la siguiente manera: Síndico Dr. José Ernesto Pedro \$ 4.339,91. Apoderado de la fallida: Dr. Alfredo Strina \$ 1.859,96. A efectos de mejor proveer, se transcribe el decreto que así lo dispone: ///Santa Fe, 17/12/09: Téngase por reformulado el Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese". Fdo. Dr. Gustavo Ríos, Juez; a/c. Dr. Germán Aníbal Romero, secretario. Santa Fe, Diciembre de 2009. Germán Aníbal Romero, secretario

S/C 91298 Feb. 11 Feb. 12

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se hace saber que en los autos: "MOLINA GABRIEL SERGIO s/Quiebra", Expte. N° 1072/09, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Gabriel Sergio Molina, apellido materno Alegre, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en Pasaje sin nombre 9430 N° 8776, de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 27.600.112 y con domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 5) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo: Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario. Secretaría, 4 de Febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 91232 Feb. 11 Feb. 17

---

El Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Distrito en lo Civil y Comercial, 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/LASTRA MARIO ADOLFO s/Ejecutivo", Expte. N° 302/08, ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Noviembre de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo. Dra. Elsa Rita Monella (Juez); Dr. Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 91247 Feb. 11 Feb. 17

---

El Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Circuito de la 2° Nominación 1° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: BBVA BANCO FRANCES S.A. c/MOLINA ALBERTO ANDRES s/Sumario. Expte. N° 1150/08, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 15 de agosto de 2008. Por presentado y domiciliado, téngase al compareciente en el carácter que invoca. Por entablada demanda sumaria contra Alberto Andrés Molina, a quien se emplazará para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifique el empleado Bugnón. Notifíquese. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada. Notifíquese. Fdo. Dr. Héctor Canteros (Juez a/c); Dr. Néstor Pedro Cogliano (secretario). Santa Fe, 9 de octubre de 2009. Amado Alfredo Luna, secretario.

§ 11 91248 Feb. 11 Feb. 15

---

El Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los Autos: TARJETA NARANJA S.A. c/ROSALES SILVIA GABRIELA s/Apremio. Expte. N° 1021/08, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de marzo de 2009. y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de capital reclamado, y con más los intereses en la forma señalada en los considerandos precedentes. 2) Déjase en suspenso la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Extráigase copia. Notifíquese y oportunamente, archívese. Santa Fe, diciembre de 2009. Fdo. Dr. Liliana Lourdes Michelassi, Juez, Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 91249 Feb. 11 Feb. 17

---

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito de la 3° Nominación, 2° Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se notifica a la Sra. Delia Ester Patrovilleau para que comparezca a estar a derecho en el término de ley, en los Autos: Expte. N° 432/09. VARGAS HUGO JOSE c/PATROVILLEAU JESUS ALFREDO y/o PATROVILLEAU, DELIA ESTER y/o Quien Resulte Propietario y/o Jurídicamente Responsable s/Daños y Perjuicios (Ordinario), de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 11 de Diciembre de 2009. Atento lo expresado y constancia de autos, notifíquese a la co-demandada Delia Ester Patrovilleau por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y cuyo término vencerá después del quinto día de su última publicación. Los mismos serán fijados en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, en el panel de este Juzgado, conforme acordada del 07/02/1996, acta N° 3. Notifíquese. Santa Fe, 30 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Héctor S. A. Canteros, Juez, Aníbal M. López, secretario.

§ 11 91227 Feb. 11 Feb. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los Autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA como Fiduciario de FIDEICOMISO SUQUIA c/BUCCI RUBEN ROMAN JORGE s/Ejecutivo. Expte. 1367/03, se ha dispuesto la publicación de edictos para hacer saber la parte resolutive de la Sentencia que se dictara en dichas actuaciones, que en su parte pertinente expresa: Santa Fe, 14 de Diciembre de 2009. y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por Rubén Francisco Bucci y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución contra todos los herederos citados de Rubén Román Jorge Bucci (Rubén Francisco Bucci, Silvana Noemí Bucci y Giacomina Noemí Cattena), en su carácter de tales, hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado; con más los intereses fijados en el Considerando precedente; I.V.A. sobre intereses si correspondiere y las costas del proceso, Regístrese, agréguese y hágase saber. Dra. Elsa Rita Monella (Jueza); Néstor A. Tosolini (secretario). Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 91253 Feb. 11 Feb. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, se hace saber que en los Autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/BECERRA DANTE EDMUNDO s/Ejecutivo. Expte. N° 726/09, se ha declarado rebelde a Dante Edmundo Becerra, D.N.I. N° 7.878.355. Lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de diciembre de 2009. María Claudia Formichelli, secretaria.

§ 11 91251 Feb. 11 Feb. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delpino, Romilda, L.C. N° 1.943.637 y de Nuñez Ernesto Del Carmen, L.E. N° 2.346.648, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "NUÑEZ, ERNESTO DEL CARMEN y Otra s/Sucesorio", Expte. N° 1302/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Febrero de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 91226 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial, 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de doña CATALINA JUANA JUAN, L.C. N° 6.108.902, Expte. N° 1320/09, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, los que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. Buzzani, Juez; Dra. Forno de Piedrabuena - Secretaria. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 91233 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ALBERTO PROSPERO DE MEYER, M.I. 5.975.683, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término de Ley. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2.009. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 91265 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SCHEGGIA NIDIA ROSA ANUNCIADA s/Sucesorio", Expte. N° 1016/09, se ha ordenado la publicación de edictos para que se cite y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nidia Rosa Anunciada Scheggia, D.N.I. N° 6.239.461, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el ámbito habilitado a sus efectos en el hall de tribunales. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2009. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 91234 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, don Anselmo Luis Tomba, D.N.I. 6.208.648 y Margarita Lourdes Fassi, D.N.I. N° 2.756.692, ambos con domicilio en Sarmiento 3071, de la ciudad de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "TOMBA ANSELMO LUIS y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 480/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Diciembre de 2010. Cecilia Filomena, secretaria.

§ 15 91245 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor JOSE FRANCISCO MAURINO D.N.I. 2.395.510 y YOLANDA ROSA BELTRAMINI D.N.I. 6.118.029 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 23 de diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 91244 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora NANCI ALCIRA GUADALUPE GARCIA D.N.I. 17.648.639 y ADOLFO ANTONIO GONZALEZ D.N.I. 12.471.527 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, 2 de febrero de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 91236 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de esta ciudad, en Autos caratulados: BENAVIDES RODOLFO AMERICO s/Sucesorio, Expte. N° 844/09, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Benavides Rodolfo Américo L.E. 2.194.536 a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de diciembre de 2009. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 91243 Feb. 11 Feb. 24

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en Autos. Expte. N° 404/09 GALLO DELIA ANTONIA c/ARMANDO PALAVECINO, MARIA M. y Otros s/Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto lo siguiente: Tostado, 6 de noviembre de 2009. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los demandados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Manuel E. Games, juez a/c, Guillermo N. Loyola, secretario.

§ 11 91067 Feb. 11 Feb. 15

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de la ciudad de San Jorge, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don. ALBERTO CARLOS PIACENTINI y de Dña. NORMA BEATRIZ GIORDANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de Diciembre de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 91276 Feb. 11 Feb. 24

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 4 Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos: BUSTAMANTE ANA MARIA c/RUIZ DIAZ DE ACQUAROLI EUGENIA y Otros s/Usucapión, Expte. N° 743/09, ha ordenado lo siguiente: Declarar rebelde a la demandada Eugenia Ruiz Díaz de Acquaroli y/o sus herederos. Fdo: Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez, Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 23 de diciembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 91278 Feb. 11 Feb. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4, 2° Nominación, en el Expte. N° 1068/09 "CASERES SINFOROSO y Otra s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de los causantes Sinforoso Caseres y Margarita Sandoval para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Reconquista, 30 de Octubre de 2009. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispone el Art. 67 del C.P.C. Fdo. Dr. Agustini, Juez; Dra. Mudryk, Secretaria. Reconquista, 2 de Febrero de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 91292 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, 2° Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña Belkis Adelaida Fernández, para que comparezcan a hacerlos valer bajo los apercibimientos de ley, a los autos respectivos: "FERNANDEZ, BELKIS ADELAIDA s/Sucesorio", Expte. N° 1176/09. Reconquista, 23 de Diciembre de 2009. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 91274 Feb. 11 Feb. 24

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial, 3° Nominación de la ciudad de Reconquista; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Soto, Tiburcio Antonio D.N.I. N° 06.346.162, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SOTO TIBURCIO ANTONIO s/Sucesorio. Expte. N° 1490/09. Lo que se publicará a sus efectos legales. Fdo. Dr. Esteban Montyn, Secretario. Dra. Margarita Cismondi, Juez. Reconquista, 21 de Diciembre de 2009. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 91220 Feb. 11 Feb. 24

---

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N°4, de la 1° Nominación de Reconquista, ha dispuesto en los autos: "SCHOMBER EDGARDO RAUL s/Sucesorio", Expte. N° 911/09, que se cite y emplaze a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 3 de Diciembre de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 91281 Feb. 11 Feb. 24

---